

ABSTRACT:

Nueva perspectiva del futuro de la abogacía, comparativa de la abogacía tradicional comúnmente conocido con la abogacía tecnológica. Introducción del concepto de Legal Technology o Legaltech. Se expondrá una visión de un futuro inminente: la revolución del sector jurídico con el uso de las nuevas herramientas tecnológicas que facilitarán la labor diaria del abogado, reduciendo los costes económicos, creando plataformas digitales online y mejorando la gestión administrativa del abogado.

PALABRAS CLAVE:

- Nuevas tecnologías
- Internet
- Legaltech
- Congreso de Legaltech
- Revolución del mundo jurídico
- Herramientas tecnológicas

Generalmente cuando pensamos en despachos de abogados a todos se nos viene a la cabeza la misma situación: hombres y mujeres con traje y maletín, situados en un espacio con decoración señorial y con infinidad de documentos y manuales a su alrededor. Pues bien, con la aparición de las **nuevas tecnologías, el sector jurídico también ha evolucionado y se ha visto afectado por su enorme influencia**. Sin embargo, es una realidad que debido a varios factores dicha evolución ha ocurrido a un ritmo más lento que en otros sectores.

De forma tradicional, el mundo jurídico ha tenido un gran respeto a las costumbres arraigadas y una cierta tendencia al inmovilismo, lo que se ha traducido en **algo de recelo a la innovación en general y aún más al uso de las tecnologías en la profesión**. Si a todo eso le añades el poco entusiasmo en general del sector jurídico de apostar de verdad por los jóvenes y dejarles evolucionar más allá del papel de la ‘pasantía’ tradicional, utilizando su valor como una fuente no solo de trabajo e ilusión, sino también de conocimiento y manejo **de las nuevas tecnologías aplicables al sector jurídico** que pueden ser un elemento diferenciador en el mercado, da como resultado que el mundo jurídico no haya implantado las nuevas tecnologías al ritmo que éstas iban desarrollándose, resistiéndose al cambio como si fuera una opción o algo que se podía evitar mirando hacia otro lado.

Hace años, cuando los recién graduados pensábamos en qué necesitábamos para poder comenzar a ejercer esta apasionante y difícil profesión, todos llegábamos a las mismas conclusiones: un espacio físico, invertir en enciclopedias, códigos y libros, expedientes, tarjetas de visitas, algún trabajador que nos facilitase la cantidad ingente de ‘papeleo’ que teníamos, etc. En fin, **una infinidad de recursos materiales, humanos y de tiempo invertido, lo que se traducía en un gran coste económico**.

¿Y si, de repente, con las nuevas tecnologías todo ello se tradujera en simplemente disponer un espacio en la ‘nube’? ¿Una conexión a Internet? ¿Poder trabajar desde

cualquier parte del mundo? ¿Comercializar y prestar servicios jurídicos a través del uso de la tecnología?



Pues bien, desde hace un par de años, **el término “legaltech” es cada vez es más conocido en este sector** y empieza a sonar con mucha fuerza en el ámbito jurídico. Este término viene de la palabra anglosajona “Legal Technology” y se comenzó a utilizar en Estados Unidos y Reino Unido al comienzo del año 2000. En sus inicios, se refería a empresas que desarrollaban softwares para despachos de abogados, es decir, a programas informáticos que simplemente facilitaban la gestión a los bufetes. Sin embargo, **el término ha ido evolucionando y ahora el concepto legaltech es tan amplio que de forma simple se puede definir como toda tecnología aplicable al mundo jurídico.** Ahora bien, a mi entender, cabe destacar que dicho concepto va más allá de utilizar una simple nube o dispositivos tecnológicos en el desarrollo de la profesión, puesto que hoy en día cualquier despacho que haya querido sobrevivir en el mercado en los últimos 20 años se ha tenido que adaptar a utilizar tales herramientas. Es necesario, por tanto, ir un paso más adelante y tener en cuenta que el término engloba el uso de la tecnología para:

- Mejorar la **productividad en los trámites y la gestión de tareas de los propios abogados**, lo que conlleva una reducción de tiempo y de coste.
- Facilitar el **contacto entre los profesionales del sector legal** y potenciales clientes.
- La **prestación en sí del propio el servicio jurídico desde cualquier parte del mundo**, lo que produce la capacidad de ampliar el mercado donde el profesional puede comercializar sus servicios.

El pasado 18 de Mayo se celebró en San Sebastián la **II edición del Congreso Legaltech con el siguiente título: “PRESENTE, FUTURO Y MERCADOS”.**



Precisamente, este título sí da más pistas a dónde de verdad quiere llegar el “legaltech”: al uso de la tecnología también con el fin de comercializar y proporcionar servicios legales. No se trata solo de **utilizar herramientas tecnológicas que ya son imprescindibles dentro del tradicional mundo jurídico, sino de revolucionar ese mundo**: los clientes cuando requieren servicios legales entran en Internet y escriben en el buscador “abogado Palma de Mallorca divorcio” o “abogado Palma de Mallorca accidente de tráfico”, entonces encuentran el perfil de un potencial abogado que pueda cubrir sus necesidades y valoran la capacidad de respuesta inmediata para solventar su problema. Realizar tareas a través de Internet tales como el concertar en ese mismo momento una cita, un presupuesto aproximado o incluso resolver problemas menores tales como simples reclamaciones a compañías aéreas o revisión de contratos de forma ‘virtual’ ya es una realidad. Es decir, se trata **no solo ofrecer tus servicios, sino también, en los casos en los que sea posible, terminar el círculo mediante la presentación del servicio completo**: sencillo, cómodo y rápido para el cliente. Y, sobre todo, para el abogado.

Por otro lado, destacar que para nada debemos tener miedo a esta evolución o pensar que se pone en “peligro” la profesión de abogado de la forma más tradicional, puesto que obviamente no se trata de sustituir lo insustituible –de momento no podemos enviar un robot a un juicio- ni de llevar la revolución tecnológica al absurdo, sino simplemente de **ser conscientes que el uso de la tecnología está para ayudar y facilitar el trabajo, para poder invertir el tiempo en las tareas de mayor valor**, esfuerzo o en formación y para acceder a nuevos mercados.

En España el *legaltech* poco a poco se va abriendo camino y ha venido para consolidarse. Dependerá de cada despacho adaptarse a la *revolución tecnológica* que está a su alcance o resistirse al cambio. Mientras tanto, **los jóvenes abogados, quizás más conscientes de esta realidad, sí han venido para quedarse en este mercado y consolidar una nueva manera de ejercer esta profesión.**

Palma, 26 de julio de 2018



Autora: Xisca Company Mas

Cargo Profesional: Abogada Procesalista, especialista en civil y en protección de datos.

Correo: xiscacompany@gmail.com
